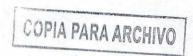






Oficio No. 502 -P-UNACH-2019 Riobamba 27 de mayo de 2019



Doctor Fabián Guerrero Vaca COORDINADOR DE LA GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. 103-DAI-UNACH-2019 remitido por la Dirección de Auditoria Interna de la UNACH, respecto al examen especial a los ingresos, egresos, registro y control de existencias de bienes de uso y consumo corriente y al proceso COTIBS-UNACH-001-2014 correspondiente a la adquisición de material bibliográfico especializado para las bibliotecas de la UNACH en la Dirección Financiera y demás unidades relacionadas, por el período comprendido entre el 01 de junio de 2013 y el 30 abril de 2018, me permito solicitar lo siguiente:

En cumplimiento a las recomendaciones 6 y 7 del examen referido y como responsable del asesoramiento jurídico institucional, se sugiere que dentro que dentro de la notificación que se realiza a los administradores de contratos, además de las disposiciones generales, se haga constar lo siguiente:

- "El contenido del artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para que tengan conocimiento que, en caso de existir algún tipo de error de hecho, de transcripción o de cálculo, comuniquen a la máxima autoridad a fin de que se disponga la elaboración de un contrato modificatorio".
- 2. "Conste como una de sus atribuciones el verificar que las garantías técnicas en los procesos de adquisición de bienes se encuentren vigentes mientras dure el proceso contractual, a fin de precautelar los intereses institucionales".

Por su gentil atención, le agradezco.

Atentamente,

Ab. Jorge Santiago Vallejo Lara, Mgs.

PROCURADOR UNACH

Elaborado por: Ab. Cristhian Novillo Jara CNJ/Jgd.